

Datos de la Entidad Financiera	
Nombre:	FESOLIDARIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
Domicilio del Corporativo	Madrid 55, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 4100
Sector	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
Teléfono de la UNE:	(55)56586230 ext. 141

Descripción del Producto	
Operación:	Captación
Producto:	Deposito
Subproducto:	Cuenta de Ahorro
Nombre comercial:	AHORRO INSTITUCIONAL
Numero RECA:	2980-003-024528/04-02913-0821

Características		Requisitos	
Moneda Nacional	Pesos	Edad	De 1 Hasta 99 años ,0 meses
Saldo mínimo requerido	\$1.00	Tipo de Persona	Persona Moral de Nacionalidad Mexicana
Saldo máximo requerido	10.5 millones	Monto mínimo de apertura	\$1.00
Medios y Canales de disposición de la cuenta:	Cheques, Pago en efectivo,Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), Ventanilla.	Parte Social	Si
Tasa de rendimiento anual fija (mínima)	1.00%	Ser Socio	Si
Tasa de rendimiento anual fija (máxima)	1.00%	Antigüedad mínima de socio	0 meses
Plazo mínimo	Sin plazo definido	Identificación Oficial Vigente	Representante Legal: Pasaporte, Credencial INE, Cédula Profesional, Licencia para Conducir
Plazo Máximo	Sin plazo definido	Comprobante de domicilio	Luz, Gas, Predial, Teléfono, Agua
Cobertura	Ciudad de México, Estado de México , Hidalgo y Puebla	Documentación Complementaria	Acta Constitutiva,Alta de Hacienda,Estado de Resultados,RFC,Situación Financiera
Nivel de Transaccionalidad	No aplica		

Comisiones
Este Producto no genera ninguna comisión

Costos de Contratación
No Aplica

Beneficios	Restricciones
Ofrece productos financieros de manera complementaria: Créditos e inversiones..	Zona geográfica limitada
	Exclusivo para socios

GAT Nominal AHORRO INSTITUCIONAL:
(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Nominal 1.00%** “Antes de Impuestos” “Para fines informativos y de comparación”. Fecha de Cálculo 01 de julio de 2025,vigencia al 31 de diciembre de 2025.

GAT Real AHORRO INSTITUCIONAL:
(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Real -2.56%** “Antes de Impuestos” “La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada”. “Para fines informativos y de comparación”. Fecha de Cálculo 01 de julio de 2025, vigencia al 31 de diciembre de 2025.

Las operaciones de depósito de ahorro están protegidas por el Sistema de Protección de Ahorradores, denominado Fondo de Protección, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que dice: Las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, deberán participar en el fondo de protección en los términos de esta ley. Y el artículo 54 párrafo segundo mismo que indica, la cuenta de seguro de depósito, tendrá como fin primordial procurar cubrir los depósitos de dinero de cada SOCIO ahorrador las operaciones celebradas hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS (unidad de inversión) por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor, cantidad que será pagada el equivalente en pesos mexicanos.

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultas ponemos a tu disposición la Unidad Especializada. Teléfono Directo (55) 56586230 ext.141, atencionsocios@fesolidaridad.coop en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 p.m.

CONDUSEF con domicilio en: Av. insurgentes Sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle Del. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México., C.P. 03100. Tel. (55) 53400999, Correo Electrónico. asesoria@condusef.gob.mx o consultar página electrónica www.condusef.gob.mx